

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.558/2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2016, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Uso de los Centros Sociales Municipales del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, a 4 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.